



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Asunto: Solicitud de Identificación Oficial Institucional.
Aguascalientes, Ags., a 21 de enero de 2021.

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del presente Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la Marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2017, cuyo número de identificación es 01/B7-0011/10/20

Partes o secciones clasificadas: Páginas 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAI y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Bfo: Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 007/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de enero de 2021.





MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/B7-0011/10/20

Oficio N° 02-190/20

Asunto: Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la Marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2017, Aguascalientes, Aguascalientes, a 20 de octubre de 2020

Tarimas de Morelos S.A. de C.V.
C. Maribel Favela Rodríguez
Representante Legal
Carr. Panamericana S/N
Col. Refugio de Peñuelas, Parcela 619 C.P. 20396
Aguascalientes, Aguascalientes.

Me refiero a su escrito recibido el 08 de Octubre de 2020 mediante el cual presenta el aviso de cambio de domicilio de la instalación autorizada MX-118, que le fue otorgada mediante oficio N° 02-000/20 para la aplicación de las Medidas Fitosanitarias (Tratamiento: térmico) y el Uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el Comercio Internacional de bienes y mercancías.

Toda vez que el aviso de merito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 4.3.13 y 4.3.14 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, esta Delegación Federal ha procedido a modificar la autorización de la instalación correspondiente, solicitando la actualización del registro de personas autorizadas, quedando como su ubicación la siguiente:

**CARRETERA PANAMERICANA S/N COLONIA REFUGIO DE PEÑUELAS PARCELA 619,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20396.**

Dándose de baja la ubicación anterior en:

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-BIS fracciones V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 14, fracción XIV; 68, fracción V y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se le previene que deberá seguir ajustándose a las disposiciones vigentes contempladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la NOM-144-SEMARNAT-2017 antes citada, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que proceden.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Av. Fco. I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels: (449) 9 10-11-15 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE



2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/B7-0011/10/20

Oficio N° 02-190/20

Asunto: Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la Marca establecida en la

NOM-144-SEMARNAT-2017.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 20 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sanchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Para su conocimiento.

Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Para su conocimiento..

Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.

LFVA/AGR





MEDIO AMBIENTE



2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/B7-0011/10/20

Oficio N° 02-190/20

Asunto: Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la Marca establecida en la

NOM-144-SEMARNAT-2017.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 20 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sanchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Para su conocimiento.

Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Para su conocimiento..

Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.

LFVA/AGR

